



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

INVALIDA ACTO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 234

ARICA, 06 FEB 2014

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 233 de fecha 05 de febrero de 2014, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas denominada "Contratación de servicios de Asesoría, seguimiento y coordinación 2% Deporte, Cultura y Seguridad Ciudadana para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota".
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

1. El error en la identificación 5420-4-LE14, correspondiente al proceso licitatorio señalado en el numeral 1 de los Vistos del presente instrumento, debiendo ser un proceso Licitatorio LP14.
2. Lo establecido en el artículo 53 la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

RESUELVO:

1. **INVALIDÉSE** el solo el proceso administrativo 5420-4-LE14, correspondiente a la Licitación Publica Denominada Servicios de Asesoría, Seguimiento y Coordinación.
2. **CORRIJASE** su identificación en el tramo correspondiente, y continúe su tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.



RDO/acr
DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Depto. Jurídico.
3. Oficina de Partes.